

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta de aprobación núm. 001 de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también los peritos evaluadores para el procedimiento de **licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de junio dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a veintitrés (23) empresas mediante correo electrónico, saber:

1. Cecomsa, SRL;
2. Circuit Worl, SRL;
3. GBM República Dominicana;
4. Globaltech;
5. Grupo MPG;
6. Integraciones Tecnológicas M&A SRL (INTEGRATEC);
7. Multicómputos, S.R.L.;
8. Sinergit;
9. Sistemas y Tecnología, SRL;
10. Soluciones Globales;

- | | |
|------------------------|---------------------------------------|
| 11. Unicóputos; | 18. Solvex; |
| 12. Xerbit; | 19. Grupo Tecnológico Adexsus, SRL; |
| 13. TCO Networking; | 20. ASYSTEC SRL; |
| 14. IQTEK Solutions; | 21. Netsol, Soluciones de Redes, SRL; |
| 15. Grupo CSI; | 22. Tekknowlogic Dominicana, SRL; y, |
| 16. Concentra; | 23. DIGIWORLD SRL. |
| 17. 2P TECHNOLOGY SRL; | |

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó por unanimidad la enmienda al pliego de condiciones solicitada por los peritos del proceso RI-LPN-BS-2021-001, mediante la comunicación núm. TI-N-2021-029 de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021),

POR CUANTO: Mediante correo electrónico de fecha seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la referida enmienda realizada al pliego de condiciones, fue comunicada a cada una de las empresas que fueron invitadas mediante correo electrónico de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), a participar del proceso de licitación pública nacional número RI-LPN-BS-2021-0001.

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en presencia de la notario público de los del número para el Distrito Nacional, Beatriz E. Henríquez Soñé, fueron recibidas las ofertas técnicas (Sobres A) y económicas (Sobres B), y se dio apertura a las ofertas técnicas (Sobres A) de las siguientes empresas:

1. GBM DOMINICANA, S.A;
2. IQTEK SOLUTIONS, S.R.L; y,
3. MULTICOMPUTOS, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió un informe preliminar financiero en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	n/a
	Índice de liquidez	En evaluación	n/a
	Índice de endeudamiento	En evaluación	n/a
	Aval crediticio	En evaluación	En la entidad Banco BHD, León no muestra valores para la evaluación
GMB DOMINICANA, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	n/a
	Índice de liquidez	En evaluación	n/a
	Índice de endeudamiento	En evaluación	n/a

	Aval crediticio	En evaluación	En la entidad Banreservas no muestra valores para la evaluación
MULTICOMPUTOS, S.R.L	Cumple	En evaluación	n/a
	Cumple	En evaluación	n/a
	Cumple	En evaluación	n/a
	Cumple	En evaluación	n/a

POR CUANTO: Según se evidencia el referido informe, las siguientes situaciones deben ser subsanadas, a saber: 1) GBM Dominicana, S.A., debe presentar el valor monetario del aval crediticio en ambas referencias bancarias para poder ser evaluados; y, 2) IQTEK Solutions, S.R.L., debe presentar el valor monetario del aval crediticio en ambas referencias bancarias para poder ser evaluados.

POR CUANTO: A que en fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) el departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establecen lo siguiente:

Registro Inmobiliario EVALUACIÓN PRELIMINAR DE CREDENCIALES								
Nombre del Proceso:	Adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del registro inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del poder judicial							
Referencia del Proceso:	RI-LPN-BS-2021-001							
Fecha de Evaluación:	25/08/2021							
Oferentes:	GBM Dominicana S.A; IQTEK Solutions, SRL y Multicomputos, SRL							
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
		GBM Dominicana S.A		IQTEK Solutions, SRL		Multicomputos, SRL		
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Registro mercantil actualizado		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Nómina de accionistas		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Declaración jurada simple del oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Preparado y Revisado por: Eliana García , Encargada de Compras y Contrataciones.								

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) los peritos **Virginia Alejo**, Gerente de Tecnología; **Yarelba Rosales**, Gerente de Operaciones TI; y, **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001, constataron lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

Registro Inmobiliario	
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS TÉCNICAS	
Nombre del Proceso:	Adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del registro inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del poder judicial
Referencia del Proceso:	RI-LPN-BS-2021-001
Fecha de Evaluación:	8/25/21
Ofertantes:	GBM Dominicana S.A.; IQTEK Solutions, SRL y Multicomputos, SRL

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada GBM Dominicana, S.A.		Oferta Evaluada IQTEK Solutions, SRL		Oferta Evaluada Multicomputos, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Documentación solicitada conforme a lo siguiente:							
Requerimientos del oferente							
1	Carta de garantía de autorización por el fabricante o el distribuidor regional.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
2	Documentación que avale que el proveedor debe contar con centro de servicios nacional de la marca ofertada; evaluado por el fabricante;	En evaluación		En evaluación	No se presenta esta documentación	En evaluación	No se presenta esta documentación
3	El proveedor debe proveer servicio de implementación provisto por ingenieros certificados en	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
4	El proveedor debe demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos tres (3) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) facturas u órdenes de compra con símulos de comprobantes fiscales o constancia escrita de por lo menos dos clientes;	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
5	El proveedor debe presentar en su propuesta un cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y plan de aprovisionamiento de la infraestructura;	En evaluación		En evaluación		En evaluación	

6	El proveedor deberá presentar un personal para fungir como Dirección del Proyecto: Presentar evidencia de que: a) El Gerente de Proyecto cuenta con por lo menos una (1) Certificación en Dirección de Proyectos avalada por: Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA) o Maestría en Dirección de Proyectos, b) Carta de disponibilidad y aceptación de designación del Gerente del Proyecto	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Requerimientos de garantía de la solución							
7	Constancia escrita de que el fabricante y el proveedor de las soluciones a adquirir deberá presentar garantías (documentaciones técnicas) de que mantendrán en la República Dominicana, el inventario de todas las partes y piezas necesarias para dar soporte a dicho equipo después de su puesta en producción;	En evaluación		En evaluación		En evaluación	No se presenta esta documentación
8	El proveedor deberá presentar constancia escrita por el fabricante garantizando que el ciclo de vida (End Of Live) del equipamiento deberá ser posterior al quinto (5to.) año de garantía, tomando como referencia la fecha de esta licitación (Entrega/Apertura de Ofertas);	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
9	Presentar evidencia de que todos los bienes y servicios ofrecidos cuentan con garantía de cinco (5) años por el fabricante en todos los componentes de la solución	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Firmado por: Virginia Aleja, Gerente de Tecnología Yareva Rosales, Gerente de Operaciones TIC Giovanny Cuesta, Encargado de Infraestructura							

POR CUANTO: Que según se desprende del informe emitido por los peritos evaluadores, con relación a la propuesta remitida por la empresa IQTEK Solutions, S.R.L., se hacen los siguientes señalamientos susceptibles de subsanación, a saber:

Bienes y Aspectos a Evaluar	Comentario
Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas	Se requiere información detallada de cumplimiento de cada uno de los ítems indicados a continuación:

Bienes y Aspectos a Evaluar	Comentario
	<p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>Ítems No(s). 7-8: Aclarar las conexiones de red y transceivers que incluye la oferta.</p> <p>Ítem No. 11: No está claro como la solución propuesta cumplirá con el requerimiento de continuidad de las operaciones y compatibilidad con la solución actual de almacenamiento y procesamiento del RI.</p> <p>Ítem No. 12: No está claro como la solución propuesta cumplirá con estos requerimientos, se requiere más detalles.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Ítems No(s). 1-2: No está claro como la solución propuesta cumplirá con estos requerimientos, se requiere más detalles.</p> <p>Ítem No. 10: No está claro como la solución propuesta cumplirá con el requerimiento de continuidad de las operaciones y compatibilidad con la solución actual de almacenamiento y procesamiento del RI.</p>
Documentación que avale que el proveedor debe contar con centro de servicios nacional de la marca ofertada; avalado por el fabricante	No se presenta esta documentación

POR CUANTO: Que, según el referido informe emitido por los peritos evaluadores, con relación a la propuesta remitida por la empresa Multicomputos, S.R.L., se hacen los siguientes señalamientos susceptibles de subsanación, a saber:

Bienes y Aspectos a Evaluar	Comentario
Documentación que avale que el proveedor debe contar con centro de servicios nacional de la marca ofertada; avalado por el fabricante:	No se presenta esta documentación.
Constancia escrita de que el fabricante y el proveedor de las soluciones a adquirir deberá presentar garantías (documentaciones técnicas) de que mantendrán en la República Dominicana, el inventario de todas las partes y piezas necesarias para dar soporte a dicho equipo después de su puesta en producción:	No se presenta esta documentación

POR CUANTO: El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: “El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

POR CUANTO: El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento RI-LPN-BS-2021-001 del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La enmienda al pliego de condiciones del proceso RI-LPN-BS-2021-001, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario en fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por las sociedades comerciales: 1) GBM DOMINICANA, S.A; 2) IQTEK SOLUTIONS, S.R.L; y, 3) MULTICOMPUTOS, S.R.L., en fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los informes preliminares de credenciales, financiero y de oferta técnicas, emitidos de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

DECIDE:

PRIMERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los siguientes oferentes:

Oferente	Documento a subsanar/Aspecto aclarar
IQTEK SOLUTIONS, S.R.L	<ul style="list-style-type: none">Presentar el valor monetario del aval crediticio en ambas referencias bancarias para poder ser evaluados.

Oferente	Documento a subsanar/Aspecto aclarar
	<ul style="list-style-type: none"> • Información detallada del cumplimiento de cada uno de los ítems indicados a continuación: <p>Especificaciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ítems No(s). 7-8: Aclarar las conexiones de red y transceivers que incluye la oferta. ○ Ítem No. 11: No está claro como la solución propuesta cumplirá con el requerimiento de continuidad de las operaciones y compatibilidad con la solución actual de almacenamiento y procesamiento del RI. ○ Ítem No. 12: No está claro como la solución propuesta cumplirá con estos requerimientos, se requiere más detalles. <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ítems No(s). 1-2: No está claro como la solución propuesta cumplirá con estos requerimientos, se requiere más detalles. ○ Ítem No. 10: No está claro como la solución propuesta cumplirá con el requerimiento de continuidad de las operaciones y compatibilidad con la solución actual de almacenamiento y procesamiento del RI. • Presentar documentación que avale que el proveedor debe contar con centro de servicios nacional de la marca ofertada; avalado por el fabricante.
GMB DOMINICANA, S.A	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el valor monetario del aval crediticio en ambas referencias bancarias para poder ser evaluados
MULTICOMPUTOS, S.R.L	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación que avale que el proveedor debe contar con centro de servicios nacional de la marca ofertada; avalado por el fabricante • Presentar Constancia escrita de que el fabricante y el proveedor de las soluciones a adquirir deberá presentar garantías (documentaciones técnicas) de que mantendrán en la República Dominicana, el inventario de todas las partes y piezas necesarias para dar soporte a dicho equipo después de su puesta en producción

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Modesto Antonio Martínez Mejía** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de compras.

---Fin del documento---